

 <p>Junta de Castilla y León</p>	<p>Servicios del Portal del empleado público</p> <p>www.jcyl.es</p>	
--	---	---

Recuerda que los Servicios del Portal del empleado público están en fase de implantación, por lo que la información que visualices puede no ser todo lo correcta o completa que sería deseable. Esperamos que, a medio plazo, puedas tener acceso a todo tu Expediente Administrativo.

1) ¿Es seguro el acceso?

Los Servicios del Portal del Empleado se encuentran en un servidor seguro, esto significa que toda la comunicación de datos que se produce al utilizar cualquier servicio va a ir encriptada por la red, con ello se garantiza la privacidad de los datos de cualquier transacción que se realice: consultar, completar datos, descarga de documentos,... Para ello, se utiliza el protocolo HTTPS, que es la versión segura del protocolo http. El sistema HTTPS utiliza un cifrado basado en las Secure Socket Layers (SSL) para crear un canal cifrado y garantizar la privacidad de las comunicaciones.

Para garantizar que sólo tú puedes acceder a tus datos, ten cuidado de no dejar apuntados tu código de usuario y contraseña (password) en un lugar visible, ni tampoco decírselos a nadie. En cualquier momento si te olvidas de tu contraseña o crees que alguien la puede conocer, puedes pedir una nueva, de la misma forma que lo hiciste la primera vez que entraste a los servicios del portal del empleado, es decir pulsando "Generar nuevo password" desde la ventana de petición de código y password.

2) ¿Puedo ver datos de otro empleado?

No, sólo tienes acceso a tus datos. Es un acceso restringido para sólo tus datos.

Cualquier empleado que tenga una relación administrativa abierta con la Junta puede darse de alta, y siempre podrá ver sólo sus datos administrativos y personales y descargar sólo los documentos relacionados con él. Ni siquiera el gestor de tu servicio de personal puede acceder a tus datos a través del portal del empleado, sólo a los suyos, igual que cualquier otro empleado.

3) ¿Por qué en los datos de contacto veo una fecha Desde el 01/01/1919?

El programa informático de Gestión de Personal requiere unas fechas de inicio y fin para trabajar (aun cuando no sean visibles en pantalla).

Un porcentaje elevado de los datos de los que dispone PÉRSIGO no se han grabado manualmente, sino que han sido "migrados" de programas de gestión preexistentes que no necesitaban de ese dato.

Salvo en las actualizaciones que ya se hayan realizado por aplicación, en la mayoría de los casos aparecerá una fecha lo suficientemente antigua como para no ocasionar problemas en la recuperación de estos datos.

4) ¿Por qué no veo toda la información de mi vida administrativa en la Ficha del Empleado?

Verás en la pantalla que tu código de Empleado está compuesto de tu DNI (sin letra) y un número (1,2,3...). Este número se corresponde con la relación de servicio, normalmente el número mayor se corresponde con la actual.

Podrás consultar el histórico de relaciones de servicio, los datos del número de registro de personal y el histórico de las situaciones administrativas.

En lo referente a los datos del puesto en titularidad y del puesto ocupado, sólo podrás consultar datos hasta la fecha del 01/01/1999. En esta primera fase se han migrado los

 <p>Junta de Castilla y León</p>	<p>Servicios del Portal del empleado público</p> <p>www.jcyl.es</p>	
--	---	---

puestos de trabajo desde esta fecha, es por lo que no puedes consultar puestos ocupados o en titularidad anteriores a esta fecha.

5) ¿Por qué mi relación vigente comienza el 04/11/2004?

Si eres personal laboral y estás encuadrado en los Grupos III, IV o V, verás que, aunque tu relación contractual vigente con la Administración es anterior a esa fecha, es la de inicio de la relación.

Esto es debido a que la reclasificación del personal laboral recogida en Convenio (por la cual desaparecía el Grupo VI y se encuadraban muchas categorías en el Grupo inmediatamente anterior tuvo efectos de 04/11/2004.

Hasta el 03/11/2004 podías pertenecer al Grupo VI y desde el 04/11/2004 perteneces al Grupo V.

6) ¿Por qué al consultar los puestos de trabajo  aparece, bajo la descripción "Período de Vigencia" la Fecha 04/10/2004?

La migración de la totalidad de las RPT's vigentes en nuestra Administración y las sucesivas modificaciones que han ido experimentando a lo largo de los años para adaptar los puestos de trabajo a las tareas y competencias que la Comunidad ha ido asumiendo en el transcurso del tiempo, nos ha obligado a separar los puestos vigentes a la fecha del arranque del Módulo de RPT en PÉRSIGO, de la información histórica de los puestos, sigan o no vigentes.

Para ello, se han migrado los puestos actuales con fecha de inicio 04/10/2004. Ello ha permitido empezar a trabajar en PÉRSIGO mientras se procedía a depurar los datos históricos. La siguiente migración que se ha hecho, ha abarcado hasta el 01/01/1999. Pero la fecha de "Toma de posesión", en cualquier caso, debe ser correcta.

7) ¿Por qué hay datos de talla de ropa y calzado en mis datos personales?

Dentro del sistema PÉRSIGO hay un módulo de vestuarios y otro de prevención de riesgos laborales. Hay empleados que por la naturaleza del trabajo que desempeñan necesitan bien de uniformes o bien de equipos de protección individual (EPIS), y es por eso por lo que está esa información en los datos personales.

8) ¿Desde cuándo o por qué no aparecen todos los recibos en el Portal?

En una primera fase se han colocado los recibos de nómina desde que tu Consejería (o la Consejería en donde estabas) empezó a pagar su nómina con PÉRSIGO. En el mejor de los casos los recibos más antiguos serán del 01/01/2006.

9) ¿Puedo cambiar el correo electrónico a donde me llegan los correos del Portal del Empleado?

Si puedes, basta con ir a "Datos –Personales" y allí cambiar la dirección de correo. Ten mucho cuidado y revisa que esté correctamente escrita.

10) ¿Hasta cuándo podré usar los Servicios del Portal del Empleado?

Los servicios del Portal del Empleado están disponibles únicamente para los empleados de la Junta de Castilla y León que tengan una relación administrativa abierta con nuestra administración. En el caso de que esta relación finalice (cese, finalización del contrato, jubilación,...) dejarás de poder usar estos servicios.

Para dar tiempo suficiente para que puedas por ejemplo descargarte tú nómina se amplía la posibilidad de seguir usando estos servicios hasta el día 1 de 2 meses después de la finalización de la relación de servicios. Por ejemplo si tu relación con la administración finaliza el día 25 de septiembre, podrás seguir accediendo a los servicios del portal hasta el día 1 de diciembre.